## 0000064661

#### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

052624758 www registropmanta gob ec

#### Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

O

Número de Tomo:

Folio Inicial:

Folio Final:

Periodo:

2017

Número de Repertorio: 5784 Fecha de Repertorio:

Número de Inscripción: 2478

miércoles, 16 de agosto de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 16 de agosto de 2017 10 29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social

Estado Civil

Provincia

Ciudad

ADJUDICADOR

Natural

Natural

800000000015658

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, NO DEFINIDO

**PICHINCHA** 

OUITO

**ADJUDICATARIO** 

1302450828

ACUACULTURA Y PESCA

Natural 800000000072413

PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO

PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA

SOLTERO(A) CASADO(A)

MANABI MANABI

MANTA MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA NOTARIA CUARTA

Oficina donde se guarda el original Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

lunes, 03 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral

Fecha Apertura

Nro. Ficha

Superficie

Tipo Bien

Tipo Predio

16/08/2017 10 38 40

63233

11 0669has

LOTE DE TERRENO

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Canton Manta con un área total de 110669HAS

#### 5.- Observaciones:

RAZON Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No 719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) Esta resolución será luego protocolizada en una Notaria e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda "Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son. a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro, y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por mayra cevallos

Sigre

miércoles, 16 de agosto de 2017

Pag 1 de 1

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA 0000064662



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDIÇACIÓN No. 1112M12228

PROVINCIA: MANABI SECTOR: EL AROMO

GOBIERNO NACIONAL

DE LA REPUBLICA

DEL ECUADOR

UBICADO EN: S/N DISTRITO: OCCIDENTAL CANTÓN: MANTA LOTE No.: S/N

O NOMBRE: PROYECTO: PARROQUIA: MANTA

SUPERFICIE: 11.0669 HAS

## SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 16 de Diciembre del 2011 a las 19:34:01 VISTOS.- PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA, PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1302450828,1303490831 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO,SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1112M12228, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: EL AROMO

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 11.0669 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE:

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

PRECIO UNITARIO **TOTAL** Tierra, por HAS. \$ 19.20 X 11.0669 HAS \$ 212.35 Linderación y/o verificación \$ 0.00 Intereses 0 % \$ 0.00

Mejoras \$ 0.00 **PRECIO TOTAL** \$ 212.35

SON: DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 17-07-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

#### **DEPÓSITO POR TIERRA**

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s). #3898

FECHA(S) 10-Nov-2011 VALOR(ES) \$ 212.35

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

**DEPÓSITO POR MEJORAS** 

\$ 0.00

**TOTAL PAGADO** 

\$ 212.35



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA, PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 14-09-09 y que a continuación se detalla:

NORTE: HEREDEROS DE DELGADO JOSE CON 525.04 M, RUMBO S 56 7 56 E; HEREDEROS DE DELGADO JOSE CON 112.16 M, RUMBO S 52 58 44 E; HEREDEROS DE DELGADO JOSE CON 126.48 M, RUMBO S 84 0 24 E; HEREDEROS DE DELGADO JOSE CON 272.87 M, RUMBO S 79 58 37 E.

SUR: HEREDEROS ESPINOZA DELGADO CON 494.74 M RUMBO N 66 47 26 W; HEREDEROS ESPINOZA DELGADO CON 27.94 M, RUMBO N 19 43 1 W; HEREDEROS ESPINOZA DELGADO CON 414.77 M, RUMBO N 41 28 44 W.

ESTE: QUEBRADA SECA CON 242.21 M, SIGUIÉNDO SU CAUCE.

OESTE: VIA DEL PACIFICO CON 26.96 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

### SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR



# MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

0000064663



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NE

J. W. Callerin

1112M12228

**FXPEDIENTE No.: 1112M12228** 

PROVINCIA: MANABI SECTOR: EL AROMO

NTÓN: MANTA OTE No.: S/N

PARROQUIA: MANTA SUPERFICIE: 11.0669 HAS

UBICADO EN: S/N DISTRITO: OCCIDEN

NOMBRE: PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

- 9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.
- 10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
- 11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.
- 12. En caso de revertirse está adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
- 13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación. una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscríbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA ,PICO CHAVEZ JOSE DIÓNICIO 1112M12228 DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA CERTIFICO .-AB. JOSE FERNA YDO HERRERA SALAZAR SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFÓRMA AGRARIA La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de **CERTIFICO.-**AB. JOSE FERNALIDO HERRERA SALAZAR SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA







## INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE

Posesionarios: PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA, PICO CHAVEZ JOSE

DIONICIO /

Provincia: Manabí Cantón: Manta

Parroquia: Manta

Sector: El Aromo

Código Catastral: 1308500301305

Fecha: 14-09-09

#### **CUADRO DE COORDENADAS**

Vértices	Este	Norte
1	521709.75	9887807.63
2	522145.70	9887515.04
3	522235.25	9887447.51
4	522361.04	9887434.30
5	522629.74	9887386.81
6	522444.69	9887248.94
7	521989.99	9887443.91
. 8	521980.57	9887470.21
9	521705.85	9887780.95

DATUM: WGS-84 UTM 17S



### LINDEROS NORTE

HEREDEROS DE DELGADO JOSE con 525,04 m/rumbo S 56° 7' 56" E;/
HEREDEROS DE DELGADO JOSE con 112,16 m/rumbo S 52° 58' 44" E;/
HEREDEROS DE DELGADO JOSE con 126,48 m/rumbo S 84° 0' 24" E;/
HEREDEROS DE DELGADO JOSE con 272,87 m, rumbo S 79° 58' 37" E;/

ESTE

QUEBRADA SECA con 242,21 m/siguiendo su cauce;

**SUR** 

HEREDEROS ESPINOZA DELGADO con 494,74 m, rumbo N 66° 47' 26" W; HEREDEROS ESPINOZA DELGADO con 27,94 m, rumbo N 19° 43' 1" W; HEREDEROS ESPINOZA DELGADO con 414,77 m, rumbo N 41° 28' 44" W;



## 0000064665



**OESTE** 

VIA DEL PACIFICO con 26,96 m, siguiendo su trazado,

ELABORADO POR:

**REVISADO Y APROBADO POR:** 

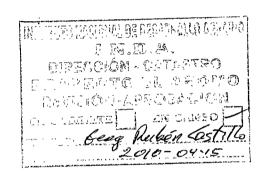
Ing. Washington Vinueza

Lic. Prof. 12-17-115

Lewis Mapain das to

Técnico del INDA





PAGINA EN BLANCO

## **PLAN DE EXPLOTACION**

			,			
DISTRITO: OCCI	DENTAL				N° I	13-005-0000412
DELEGACION:	MANABI-PROYE	CFOEU A CE	DIOS MENORES A	100 HAS.	COD. PROV.	13
	i d		OATOS GENERALI	ES		
NOMBR	E DEL (LOS) SOLI	CITANTES (S):	PICO CHAVEZ M	ARIA LEOPOLDIN	A	
		ro sell	PICO CHAVEZ JO	SE DIONICIO		
NOMBRE DEL PF	REDIO: S/N	The state of the s		)		
,						
			2. UBICACIÓN			
PROVINCIA	MANABI	: CANTON:	; MANTA	PARROQUIA:	<u>.</u>	MANTA
SECTOR:	EL AROMO	ZONA:	17	SUPERFICIE:		11.0669 HAS
1						
		3.1	PLAN PROPUESTO	)		
CULTIVO	os .	SUP. M2.	PLAZO EJ	ECUCIÓN	OBSE	RVACIONES
		CULTY	VOS DE CICLO CO	ORTO		
					C. Joseph	A AGE CO
					The state of the s	The second
	15	CULTIVOS PERM.	ANENTES Y SEMI	PERMANENTES	in the	SUAN
	,				C. Carrie	103000
T.					13.00	131
Ŵ						-
	D. Land		PASTIZALES			
					r	
						·····
	ı		1			

		•	•	
CULTIVOS	SUP HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES	
<u> </u>		ES Y BOSQUES	·	
VEGETACION NATURAL	11.0669 HAS	EJECUTADO	MANTENIMIENTO	
			:	
			1	
		27700	;	
		OTROS		
:			1 .	
TOTAL:	11.0669 HAS			
Yo (nosotros) PICO CHAVEZ M PICO CHAVEZ JO	IARIA LEOPOLDINA OSE DIONICIO		•	
e (nos) comprometo (emos) a cumplir c		ión:		
F. Mouria h.	es especialities	F.		•
	LUIS PAILLACHO DE LA			
écnicos del INDA, declaramos que el pr	resente Plan es ejecutable e	n todas sus partes		
and the second s	\			
į.	,			

REPUBLICA DEL ECUADOR DI 1500'ON GENERAL DE REGISTACIONAL DEMINICACIONAL GEDULACIONAL CEDULADE CIUDADANIA MANABI/MANTA/MANTA

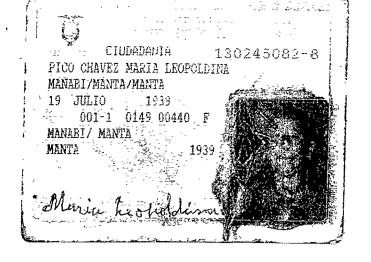
на 130349083-1

PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO

05 MAYO 1937

MANABI/ MANTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* SOLTERO PRIMARIA CARPINTERO ..... NARCOS PICO TIANA LUZ TIANA LUZ MANTA 117 10 / 2016 FEEGN DE CANDUMAN 01/10/2004 👍







**121-0072** NÚMERO 1302450828 CÉDULA 、

PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA

MANABI

PROVINCIA

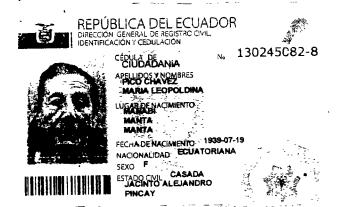
MANTA PARROQUIA MANTA CANTÓN

ZONA

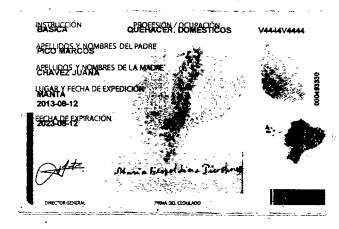
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

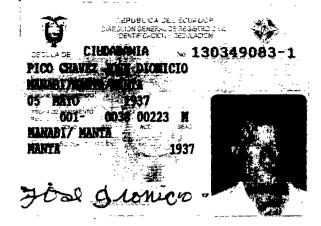
1 1

Doy fe'...











## ESTAS 07 FOJAS ESTÁN RUBRICADAS POR MI Ab Elsue Cedeño Menéndez 4/

....: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A<sup>7</sup> LO DISPUESTO POR EL SENOR ABOGADO EDUARDO FRANCISCO CARRIEL DIRECTOR DEL DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA. ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN. DEL. SIGNADA CON LOS NUMEROS 1112M12228. REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO. DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DE LOS SEÑORES : DON JOSE DIONICIO PICO CHAVEZ Y DOÑA MARIA LEOPOLDINA PICO CHAVEZ. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES. ANVERSOS Y REVERSOS.-NUMERO DE FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA. A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA. MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO 128-UP-CJM-12-CC. OTORGADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI. DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PUBLICA OF THE PUBLICATION OF TH

Districts barrens.

Cringe Calcelour

#### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

#### Razón de Inscripción

2478 Periodo: 2017 Número de Inscripción:

5784 Número de Repertorio:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2478 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña		
80000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR		
800000000072413	PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO	ADJUDICATARIO		
1302450828	PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA	ADJUDICATARIO		
Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):				

Tipo Bien Código Catastral Número Ficha Acto LOTE DE TERRENO 63233 ADJUDICACIÓN

#### **Observaciones:**

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaria e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro: COMPRA VENTA

Acto: **ADJUDICACIÓN** Fecha: 16-ago/2017 Usuario: mayra\_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Page 1 of 2

Periodo: 2017Número de Inscripción:2478Número de Repertorio:5784

MANTA, miércoles, 16 de agosto de 2017 5784